

Presentación de plicas (para las dos subastas): Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en días laborables y horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las diecinueve horas del día anterior hábil al de la celebración de las subastas.

Apertura de plicas: Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial a las dieciocho horas, la primera, y a las dieciocho y media horas, la segunda, del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentación para las dos subastas: Declaración de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y si el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Gastos a cargo del contratista: El contratista corre con cuantos gastos origine la subasta, anuncios, contratos, indemnizaciones, etc.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de y con domicilio en, número....., con documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de la resinación de pinos en el monte, de la pertenencia de Villanueva de Gumiel (Burgos), cuyos particulares conoce y acepta, se comprometo a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma.)

Villanueva de Gumiel, 3 de enero de 1967.—El Alcalde, Vicente Núñez.—277-C.

Resolución del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de instalación de suministro de agua en las 52 viviendas unifamiliares en el barrio de Monbau.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de instalación de suministro de agua en las 52 viviendas unifamiliares en el barrio de Monbau, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, 2.º

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de instalación de suministro de agua en las 52 viviendas unifamiliares en el barrio de Monbau, bajo el tipo de licitación de un millón trescientas quince mil doscientas setenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (1.315.270,54 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de tres meses (3 meses), a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de veinticuatro mil setecientos veintinueve pesetas con cinco céntimos (24.729,05 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días a partir de aquel es que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en so-

bre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de instalación de suministro de agua en las 52 viviendas unifamiliares en la barriada de Monbau.»

El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de instalación de suministro de agua en las 52 viviendas unifamiliares en el barrio de Monbau, se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 196...

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 9 de enero de 1967.—El Gerente, José María Martínez-Mari Odena. 274-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones Principales de Aduanas

BARCELONA

En diligencias número 25/64, instruidas en esta Aduana como consecuencia de la no reexportación de un vehículo marca Volkswagen, matrícula 244-Z-423, que se encuentra depositado en el Ayuntamiento de Sitges, ha sido dictado el siguiente

Acuerdo

1. Considerar cometida una infracción a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de Importación Temporal de Automóviles por la no reexportación de un vehículo Volkswagen matrícula 244-Z-423.

2. Imponer, por dicha infracción, una multa de 6.000 pesetas prevista en el artículo 17 de la Ley.

3. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». De efec-

tuarse tal ingreso se acordará la dación en pago del vehículo, a los efectos del artículo 1.521 del Código Civil.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponerse recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de su publicación.

Lo que, ignorándose quién pueda ser el dueño del vehículo, se hace público para conocimiento de las personas interesadas en este asunto.

Barcelona, 16 de enero de 1967.—El Administrador (ilegible).—389-E.

*

En diligencias número 19/66, instruidas por la no reexportación de un automóvil marca Renault, matrícula M 150.263, propiedad de don Joseth Ahern, cuyo domicilio actual se desconoce, ha sido dictado el siguiente

Acuerdo

1. Considerar cometida por don Joseth Ahern una infracción a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de Importación Temporal de Automóviles por la no reexportación del de su propiedad marca Renault, matrícula M 150.263, sancionada

en el artículo 17 del mismo texto con multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

2. Imponer la multa de 3.000 pesetas.

3. El importe de la citada multa deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente. De no realizarse así se acordará la dación en pago del vehículo a los efectos del artículo 1.521 del Código Civil, y en caso de que su precio en subasta no cubra la totalidad de la multa se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Lo que se publica para conocimiento de Joseth Ahern cuyo domicilio actual se ignora.

Barcelona, 17 de enero de 1967.—El Administrador (ilegible).—412-E.

*

En esta Aduana se instruyen diligencias al número 330/65, en relación con la no reexportación de un automóvil marca Opel, matrícula 606-EQ-03, propiedad de los señores G. Amer, cuyo domicilio se desco-

noce. Por la presente se les notifica que en el plazo de diez días deberán formular las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho y que de no hacerlo se dictará acuerdo según los términos del acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 17 de enero de 1967.—El Administrador (ilegible).—411-E.

*

En diligencias número 302/66, instruidas en esta Aduana por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

1. Considerar cometida por doña Catherine Bach una infracción a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de Importación Temporal de Automóviles por la no reexportación del de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula NW AN 166, cuya infracción está sancionada en el artículo 17 de la Ley con multa de mil a quince mil pesetas.

2. Imponer a dicha señora una multa de tres mil pesetas, que deberá hacer efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente, significándole que la falta de ingreso dentro del plazo fijado implicará la dación en pago del vehículo a los efectos del artículo 1.521 del Código Civil, y en caso de que su precio en subasta no cubra la totalidad de la multa se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Lo que se publica para conocimiento de doña Catherine Bach, cuyo domicilio actual se desconoce.

Barcelona, 19 de enero de 1967.—El Administrador (ilegible).—426-E.

LA CORUÑA

En fecha de hoy le ha sido impuesta por esta Administración a don Ramón Cerviño, residente en Inglaterra, la sanción prevista en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por un importe de pesetas 1.000, por infracción del artículo 10 del citado Decreto, al no reexportar el automóvil de su propiedad marca Morris, tipo Mini, matrícula 187-APO (G. B.), el cual se encuentra en aparente abandono ya que se halla depositado en el Almacén de esta Aduana procedente de los Talleres de «El Pote, S. A.», de esta capital, en donde se hallaba para su reparación desde el 10 de agosto de 1966, ignorándose el paradero de dicho titular.

La sanción impuesta deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, y en el mismo plazo podrá interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana de no estar conforme con dicha penalidad.

En caso de no ser ingresada la multa se procederá a la venta del vehículo en pública subasta.

La Coruña, 18 de enero de 1967.—El Administrador, José Varela Fernández.—416-E.

Delegaciones Provinciales

LOGROÑO

Sección del Patrimonio del Estado

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 13 de diciembre de 1966, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1.022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, sobre aplica-

ción de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Las ruinas del castillo y el terreno sobre el que éste se asentaba, situado en la calle del Castillo, del término municipal de Briones (Logroño), ocupa todo el inmueble una superficie de 2.183,04 metros cuadrados, de los que 98,64 corresponden al espacio delimitado por tres paredes del castillo, existentes en la actualidad, y 2.084,40 a terreno descubierto, destinado a parque. Linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos comunales del Municipio donde el inmueble radica.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas o entidades se consideren afectadas por el citado expediente de investigación, a fin de que, en el término de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan alegar, por escrito, ante la Delegación de Hacienda en esta provincia, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Logroño, 19 de enero de 1967.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, Tomás Sanmartín Marín.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Lorenzo Castro Arteaga.—427-E.

*

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 13 de diciembre de 1966, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, sobre aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente bien:

Inmueble denominado «Puerta del cinto», situado en la calle de Isidoro Gil de Muró, del término municipal de Arnedo (Logroño). El muro de dicha puerta se halla adosado, en su parte derecha, a la casa señalada con el número 24 de la calle de su situación, propiedad de don Francisco González Sánchez, y en su parte izquierda, con el fondo de la casa número 2 de la calle del Conde, perteneciente a doña Florentina Valderrama Illera.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas o entidades se consideren afectadas por el citado expediente de investigación, a fin de que en el término de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan alegar, por escrito, ante la Delegación de Hacienda en esta provincia, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Logroño, 19 de enero de 1967.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, Tomás Sanmartín Marín.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Lorenzo Castro Arteaga.—428-E.

Jurado Central Tributario

En el expediente que se tramita en este Jurado Central Tributario a don José Espinar Rodríguez, por el concepto de Contribución General sobre la Renta y ejercicios 1957 a 1961, en la sesión celebrada por este Organismo el día 22 de noviembre de 1966, se tomó el siguiente acuerdo, como resolución del referido expediente.

«No ha lugar a estimar incremento de patrimonio no justificado.»

«La resolución que antecede no es susceptible de ningún recurso administrativo, ni contencioso-administrativo, salvo que se estimase que el acuerdo del Jurado se ha adoptado con infracción de procedimiento que haya producido su indefensión, o si considera que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho.

En tales supuestos, el recurso deberá interponerse ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en término de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.»

El contribuyente a que se refiere el presente anuncio, no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio del presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Secretario general (ilegible).—396-E.

*

En el expediente que se tramita en este Jurado Central Tributario a don Claudio López Cobo, por el concepto de Contribución General sobre la Renta y ejercicios de 1957 a 1960, en la sesión celebrada por este Organismo el día 14 de octubre de 1966, se tomó el siguiente acuerdo, como resolución del referido expediente:

«Señalar como ingresos líquidos, en los años que se mencionan, las siguientes cantidades:

| Año | Pesetas |
|------|---------|
| 1957 | 94.400 |
| 1958 | 95.214 |
| 1959 | 98.290 |
| 1960 | 98.290 |

No estimar cantidad alguna por incremento de patrimonio no justificado.»

«La resolución que antecede no es susceptible de ningún recurso administrativo, ni contencioso-administrativo, salvo que se estimase que el acuerdo del Jurado se ha adoptado con infracción del procedimiento que haya producido su indefensión, o si considera que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho.

En tales supuestos, el recurso deberá interponerse ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en término de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.»

El contribuyente a que se refiere el presente anuncio no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio del presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Secretario general (ilegible).—395-E.

Tribunales de Contrabando

SALAMANCA

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Panhard», con número de motor 1652-009662, que ostenta la maritcula 561-EC-54, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 287/66, instruido por aprehensión del automóvil descrito, que ha sido valorado en ocho mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de

la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 9 de febrero de 1967 a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80 pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 18 de enero de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—431-E.

*

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Peugeot 403», con número de motor 2107436, que ostenta la matrícula 561-CP-64, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente 256/66, instruido por aprehensión del automóvil descrito, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 9 de febrero de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 18 de enero de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—434-E.

*

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Citroën», con número de motor 3071782, que ostenta la matrícula 425-EC-64, por medio de la presente se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 258/66, instruido por aprehensión del automóvil descrito, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 9 de febrero de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 18 de enero de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—433-E.

*

Por la presente se le hace saber a João Viegas Nabais, con domicilio en Soito Sabugal (Portugal), lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 277/66, instruido por aprehensión de 480 kilogramos de mineral de estaño y una furgoneta «Austin», mercancía que ha sido valorada en 28.800 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 9 de febrero de 1967, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de mineral de estaño, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 18 de enero de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—432-E.

TOLEDO

Notificación de fallos dictados por el Tribunal Provincial de Contrabando de Toledo en Comisión Permanente correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1966, que se hace público a continuación, cuyo domicilio o propietario de los distintos vehículos se desconoce, los que fueron citados a referida sesión por medio del «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 23 de noviembre del citado año:

Expediente número 12/1966, por aprehensión de un automóvil marca «Opel-Rekord», de color gris, semidescapotable, motor número 15L56-67740, falta de piezas diversas y averiado, en la carretera Madrid-Cádiz, en término de Sesena, en el mes de mayo de 1964, carente de placas de matrícula y de documentación, de origen alemán al parecer.

Expediente número 13/1966, por aprehensión de un automóvil marca «Simca-Aronde», matrícula francesa 6-EP-75, motor número 2583046, color negro, falta de piezas diversas, vehículo que se encontraba abandonado en la carretera Madrid-Albacete, siendo posteriormente depositado en el taller mecánico de Quintanar de la Orden, propiedad de don Vicente Benavente, por orden de la Guardia Civil de Tráfico desde el mes de agosto de 1965.

Expediente número 15/1966, por aprehensión de un automóvil marca «Panhard», matrícula francesa 76-HL-22, motor número 1721-194435, serie 2112440, de 9 HP., falta de piezas diversas, al parecer el propietario del citado vehículo se llamaba Ezequiel, ignorando las demás señas personales; éste fué depositado en el taller de chapistería propiedad de Mariano Fernández, en Talavera de la Reina (el mencionado automóvil sufrió un accidente en el mes de enero de 1966 entre los pueblos de Parrillas y Navalcán, provincia de Toledo).

Expediente número 17/1966, por aprehensión de un automóvil marca «Volkswagen», matrícula alemana LP-AK-383, motor número 1-0518352, de 9 HP., bastidor número 1-0518352, falta de piezas diversas, depositado en Talavera de la Reina, en la casa propiedad de doña Agueda Rocha Jiménez.

Expediente número 18/1966, por aprehensión de un automóvil marca «Panhard» matrícula 4616-BD-13, motor número 083132, bastidor 2293-1656, de una potencia de 9 HP., falta de piezas diversas, que había dejado en el taller de cerrajería propiedad de don Felipe Martín Alonso, vecino de Alcaudete de la Jara (Toledo), un súbdito francés que desconocía por completo, el cual había sufrido un accidente con el vehículo en el sitio conocido «Arroyo de los Frailes», en diciembre de 1965.

Expediente número 22/1966, por aprehensión de un automóvil marca «Volkswagen», matrícula alemana 139-Z-4271, motor 5068455, semidescapotable, falta de piezas diversas, que se encontraba abandonado en la carretera Madrid-Ciudad Real, al parecer el propietario del mismo, o al menos iba ocupado por el súbdito africano Jacobus Stephamus, que sufrió un accidente en referido vehículo en agosto de 1966, ausentándose de esta capital de Toledo el siguiente día.

Se acordó por el Tribunal en Comisión Permanente declarar el comiso de los vehículos anteriormente reseñados que fueron aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario, de los que se desconocen los responsables.

Toledo, 16 de enero de 1967.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—438-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

EXPROIACIONES

Enlaces ferroviarios de Madrid.—Terminación de la infraestructura entre la estación de O'Donnell y las de Chamartín y Fuencarral. Perfil 1 al 76' y 123' al final. Término municipal de Madrid

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los enlaces ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944 y a los efectos del Capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que el señor al final expresado y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas,

en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis La Casa. 419-E.

Relación nominal de propietarios

Número 1. Propietario: Don Luis Sánchez Alvarez, Domicilio: Arturo Soria, número 64. Situación de la finca: Autopista de Barajas.—Clase de finca: Terreno.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Indemnizaciones por el pantano del Porma

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1966, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», de 28 de julio de 1966, se publicaron los tipos de indemnización de perjuicios aplicables a los pueblos del Ayuntamiento de Vegamián, afectados por el embalse del Porma, los cuales fueron aprobados en Consejo de Ministros del día 28 de junio de 1966.

Lo que se hace público para que los vecinos del distrito municipal de Armada, que se consideren con derecho a dichas indemnizaciones, lo soliciten por escrito en las oficinas de esta Confederación durante el plazo de quince días a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 14 de enero de 1967.—El Ingeniero director (ilegible).—410-E.

Pantano del Porma

Expropiaciones en el pueblo de Armada

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23, así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento, de 25 de abril de 1957, se hace público que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», números 4, 5, 6, 7, 8 y 9, correspondientes a los días 5, 7, 9, 10, 11 y 12, respectivamente del mes de enero de 1967, las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento, ha autorizado el Consejo de Ministros, para que dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la última de sus publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León» y uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y de su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrán comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas, solares y edificaciones, indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas publicadas, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene la ciudad de León, calle Burgo Nuevo, 5, entresuelo,

así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, calle Muro, 5, y en la Alcaldía de Vegamián.

Valladolid, 14 de enero de 1967.—El Ingeniero director (ilegible).—409-E.

EBRO

Obra: Embalse de Guiamets. Zona de embalse. Expediente número 1. Término municipal: Guiamets (Tarragona).

Dispuesta por el Decreto de 17 de noviembre de 1962 la continuación y terminación de las mencionadas obras por el Ministerio de Obras Públicas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 7 de julio de 1911; aprobado técnica y definitivamente por Orden ministerial de 21 de enero de 1963 el «Proyecto del embalse de Guiamets (Tarragona)», que incluye la presa de embalse y obras accesorias, un canal principal de distribución y los canales de Darnos y Masroig; gozando a su favor dichas obras, en consecuencia, de la utilidad pública que corresponde a las obras incluidas en planes generales del Estado y aconsejando el mejor desarrollo de las mismas la aplicación del procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 a las expropiaciones de los terrenos que resulte preciso ocupar con las obras mencionadas, se abre la correspondiente información pública para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 52 citado, así como a lo preceptuado en los artículos 18 de la misma Ley y 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, con arreglo a las siguientes características:

1.ª La determinación de fincas y propietarios afectados figura en la adjunta relación.

2.ª El presente anuncio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado»-«Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y periódico «Diario Español», de dicha capital permaneciendo expuesto al público al propio tiempo en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Guiamets (Tarragona) durante el plazo de quince días.

3.ª Los interesados podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados, precisamente por escrito dirigido a esta Confederación por conducto de la Alcaldía y durante el expresado plazo de quince días, contados a partir del último en que el presente anuncio se publique en los diarios mencionados.

4.ª El resultado de la información pública se elevará, para su aprobación, al Consejo de Ministros de la nación.

Zaragoza, 18 de enero de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—440-E.

Relación que se cita

Finca número 1.—Propietarios: Herederos de Zacarías Veinet. Situación: Collet de Mal Obest. Cultivo: Viña, frutales secano y leñas bajas.

Finca número 2.—Propietario: Javier Blanch Castellnou. Situación: Collet de Mal Obest. Cultivo: Cereal r., viña r., frutales r., leñas bajas, frutal s., pinar, casa, caseta, balsa y noria.

Finca número 3.—Propietaria: Rosalía Coll Vallés. Situación: Costa deu Broll. Cultivo: Olivar s. y leñas b.

Finca número 4.—Propietaria: Rosalía Coll Vallés. Situación: Costa deu Broll. Cultivo: Cereal s., cereal r., leñas bajas y frutales.

Finca número 5.—Propietaria: Rosalía Coll Vallés. Situación: Costa deu Broll. Cultivo: Leñas bajas.

Finca número 6.—Propietaria: María Pena Pallejá. Situación: Costa deu Broll. Cultivo: Leñas bajas.

Finca número 7.—Propietaria: María Pena Pallejá. Situación: Costa deu Broil. Cultivo: Pinos.

Finca número 8.—Propietaria: María Pena Pallejá. Situación: Costa deu Broil. Cultivo: Viña s., cereal r. y leñas bajas.

Finca número 9.—Propietario: Joaquín Caballero Vallés. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r., frutales r., viña s., pinar, olivar s., cereal s., frutal s., casa, caseta, noria y balsa.

Finca número 10.—Propietaria: Cinta Pallejá Vernet. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r. y frutales.

Finca número 11.—Propietario: Juan Magalef Pallejá. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r. y avellanos.

Finca número 12.—Propietario: Julián Pallejá Rovira. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r. y avellanos.

Finca número 13.—Propietario: Joaquín Sancho Sancho. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r., viña r., frutales y caseta.

Finca número 14.—Propietario: Javier Blanch Vallés. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Erial p. y cereal r.

Finca número 15.—Propietaria: Teresa Ferré Barceló. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r. y avellanos.

Finca número 16.—Propietaria: Juana Anguera Juncosa.—Situación: Devall la Roca.—Cultivo: Pinar, leñas b., cereal s., viña s., cereal r., viña r. y frutales r.

Finca número 17.—Propietaria: Rosalía Castellví Vernet. Situación: Coma deu Tarrés. Cultivo: Viña s., pinar, cereal r., erial, frutales r., balsa, casa, corral y cubierto.

Finca número 18.—Propietario: Federico Castellví Vernet. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r. y frutales.

Finca número 19.—Propietario: Telesforo Blanch Cedó. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Olivar s., viña s., cereal s., leñas b., cereal r., frutales y caseta.

Finca número 20.—Propietario: Telesforo Blanch Cedó. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Avellanas r. y s. y balsa.

Finca número 21.—Propietario: Joaquín Giné Vallés. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r. y frutales.

Finca número 22.—Propietario: Juan Farré Pallejá. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Avellanas r.

Finca número 23.—Propietaria: Cinta Borrell Borrell. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r. y frutales.

Finca número 24.—Propietario: Juan Jaqués Borrell. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r.

Finca número 25.—Propietaria: Teresa Bargallo Borrell. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r.

Finca número 26.—Propietario: Jaime Vallés Mas. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r.

Finca número 27.—Propietario: Marcelino Vallés Vallés. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Pinar, frutal s., viña s., olivar s., avellanos r., cereal r., frutales regadio, balsas, cisterna y caseta.

Finca número 28.—Propietaria: María Vallés Castellví. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r.

Finca número 29.—Propietaria: María Vallés Castellví. Situación: Cereal r.

Finca número 30.—Propietario: Ramón Vallés Vallés. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Avellanos r., cereal r., viña s., frutales s. y olivar s.

Finca número 31.—Propietario: José María Cedó Ginés. Situación: Coma deu Tarrés. Cultivo: Frutal s., cereal s., erial pastos, cereal r. y frutales.

Finca número 32.—Propietario: Luis Perbiñá Bladé. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r., cereal s. y almendros.

Finca número 33.—Propietario: Luis Perbiñá Bladé. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r., cereal s., viña s. y frutales.

Finca número 34.—Propietario: Luis Perbiñá Bladé. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Viña s., frutales, erial, leñas b.

Finca número 35.—Propietario: Luis Perbiñá Bladé. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Viña s. y leñas b.

Finca número 36.—Propietaria: Marina Castellví Quintana. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Pinar, cereal r. y frutal r.

Finca número 37.—Propietaria: Marina Castellví Quintana. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Frutal r. y cereal r.

Finca número 38.—Propietaria: María Marco Vallés. Situación: Coma deu Tarrés. Cultivo: Erial p., pinar.

Finca número 39.—Propietario: Celestino Ferrer Blanch. Situación: Coma deu Tarrés. Viña s.

Finca número 40.—Propietario: José Castellví Margalef. Situación: Coma deu Tarrés. Cultivo: Viña s., erial p., cereal secano, pinar y almendros.

Finca número 41.—Propietaria: Teresa Vallés Vas. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r.

Finca número 42.—Propietario: José María Pallejá Coll. Situación: Cova Roja. Cultivo: Pinar, viña s., erial p., cereal r. y frutales.

Finca número 43.—Propietario: José María Pallejá Coll. Situación: Cova Roja. Cultivo: Cereal r. y frutales r.

Finca número 44.—Propietario: Jaime Peña Beinet. Situación: Cova Roja. Cultivo: Viña s., leñas b. y frutales s.

Finca número 45.—Propietario: Jaime Peña Vernet. Situación: Cova Roja. Cultivo: Viña s. y almendros.

Finca número 46.—Propietaria: Benita Vernet Pena. Situación: Cova Roja. Viña secano.

Finca número 47.—Propietario: Ramón Vernet Marco. Situación: Cova Roja. Cultivo: Viña s.

Finca número 48.—Propietario: Roque Pallejá Barceló. Situación: Cova Roja. Cultivo: Viña s., erial p., leñas bajas y olivar s.

Finca número 49.—Fructuoso Escoda Vallés. Situación: Cova Roja. Cultivo: Viña s., olivar s. y frutales s.

Finca número 50.—Propietaria: Avelina Pallejá Pena. Situación: Cova Roja. Cultivo: Viña s., olivar s. y almendros s.

Finca número 51.—Propietaria: Ramona Giné Estivill. Situación: Cova Roja. Cultivo: Cereal r. y frutal r.

Finca número 52.—Propietario: Augusto Marco Pallejá. Situación: Cova Roja. Cultivo: Cereal reg.

Finca número 53.—Propietarios en común. Situación: Cova Roja. Balsa.

Finca número 54.—Propietario: Ignacio Pallejá Barceló. Situación: Cova Roja. Cultivo: Pinar, viña s., frutal s., leñas b., avellanos s., cereal r. y frutales.

Finca número 55.—Propietaria: Josefa Marco Vallés. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r.

Finca número 56.—Propietario: Francisco Perpiñá Queixalás. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r.

Finca número 57.—Propietario: Jaime Benet Costa. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r.

Finca número 58.—Propietaria: Concepción Benet Castellví. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r. y frutal r.

Finca número 59.—Propietarios: Herederos de José Castellví Margalef. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r.

Finca número 60.—Propietario Domingo Castellví Castellví. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r., frutal r. y balsa.

Finca número 61.—Propietario: Jaime Blanch Marco. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Pinar y cereal r.

Finca número 62.—Propietario: Camilo Rofas Pedró. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r. y balsa.

Finca número 63.—Propietario: Camilo Rofas Pedró. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r.

Finca número 64.—Propietario: Camilo Rofas Pedró. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Pinar.

Finca número 65.—Propietaria: Concepción Castellví Marco. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r. y frutales r.

Finca número 66.—Propietaria: María Benet Vallés. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r.

Finca número 67.—Propietaria: María Benet Vallés. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r.

Finca número 68.—Propietario: Pedro Bernalges Barceló. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r.

Finca número 69.—Propietario: Benjamín Vallés Castellnou. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r. y frutal r.

Finca número 70.—Propietaria: María Marco Vallés. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Cereal r., cereal s., leñas b., pinar y frutales.

Finca número 71.—Propietarios: Hermanos Castellví Prat. Situación: Devall la Roca. Cultivo: Pinar y cereal r.

Finca número 72.—Propietario: José Costa Ramón. Situación: Mas deu Fornos. Cultivo: Pinar y cereal r.

Finca número 73.—Propietarios: Herederos de Ramón Margalef Morgues. Situación: Mas deu Fornos. Cultivo: Pinar y cereal r.

Finca número 74.—Propietaria: Rosa Pallejá Vernet. Situación: Cova Roja. Cultivo: Cereal r.

Finca número 75.—Propietaria: Rosa Pallejá Vernet. Situación: Cova Roja. Cultivo: Pinar, viña s. y frutal s.

Finca número 76.—Propietario: Clemente Pallejá Barceló. Situación: Cova Roja. Cultivo: Frutal s., viña, cereal s., leñas bajas y casa.

Finca número 77.—Propietario: Clemente Pallejá Barceló. Situación: Cova Roja. Cultivo: Cereal r., avellanos y balsa.

Finca número 78.—Propietario: Clemente Pallejá Barceló. Situación: Cova Roja. Cultivo: Cereales r. y frutal r.

Finca número 79.—Propietarios: Comunidad de Regantes Bajo Priorato. Situación: Freginals. Cultivo: Leñas b. y erial pastos.

Finca número 80.—Propietarios: Comunidad de Regantes Bajo Priorato. Situación: Freginals. Cultivo: Leñas b. y erial pastos.

Finca número 81.—Propietarios: Comunidad de Regantes Bajo Priorato. Situación: Freginals. Cultivo: Leñas b. y erial pastos.

Finca número 82.—Propietarios: Comunidad de Regantes Bajo Priorato. Situación: Freginals. Cultivo: Leñas b. y erial pastos.

Finca número 83.—Propietaria: María Benet Vallés. Situación: Devas de Roca. Cultivo: Cereal r. y frutales r.

Finca número 84.—Propietario: Manuel Fornos Freig. Situación: Devas de Roca. Cultivo: Leñas b., cereal r. y erial pastos.

Finca número 85.—Propietario: Manuel Fornos Freig. Situación: Devas de Roca. Cultivo: Cereal r. y pinar.

Finca número 86.—María Vallés Perpiñá. Situación: Devas de Roca. Cultivo: Cereal r. y erial pasto.

Finca número 87.—Propietario: Luis Costa Pena. Situación: Devas de Roca. Cultivo: Pinar.

Finca número 88.—Propietario: Pedro Barceló Cedó. Situación: Devas de Roca. Cultivo: Cereal r. y erial p.

Finca número 89.—Propietaria: Brígida Barceló Barceló. Situación: Devas de Roca. Cultivo: Cereal r., frutal r. y erial pastos.

Finca número 90.—Propietarios: Herederos de Ramona Ramos Sardé. Situación: Devas de Roca. Cultivo: Erial pastos.

Finca número 91.—Propietario: Baltasar Catalá Benet. Situación: Devas de Roca. Cultivo: Cereal r. y erial p.

Finca número 92.—Propietaria: María Marco Vallés. Situación: Devas de Roca. Cultivo: Olivar s., leñas b. y almendros.

Finca número 93.—Propietaria: Rosalía Castellví Vernet. Situación: Devas de Roca. Cultivo: Pinar y leñas bajas.

Finca número 94.—Propietaria: Rosalía Castellví Vernet. Situación: Devas de Roca. Cultivo: Erial y pastos.

Finca número 95.—Juan Perelló Cedó. Situación: Devas de Roca. Cultivo: Cereal r., frutales r y balsa.

Finca número 96.—Propietarios: Bautista Vallés Castellnou, Sofía Pallejá Quintana y María Vallés Pallejá. Situación: Cova Roja. Cultivo: Erial p., cereal r., frutales r., viña s., pinar, casa y pozo.

Finca número 97.—Propietarios: Bautista Vallés Castellnou, Sofía Pallejá Quintana y María Vallés Pallejá. Situación: Cova Baja. Cultivo, Pinar, cereal r. y frutales r.

Expropiaciones

Obra: Embalse de Guiamets. Canal de Darmos. Expediente número 1. Término municipal: Tivisa (Tarragona).

Dispuesta por Decreto de 17 de noviembre de 1962 la continuación y terminación de las mencionadas obras por el Ministerio de Obras Públicas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 7 de julio de 1911, aprobado técnica y definitivamente por Orden ministerial de 21 de enero de 1963, el «Proyecto del embalse de Guiamets (Tarragona)», que incluye la presa de embalse y obras accesorias, un canal principal de distribución y los canales de Darmos y Masroig, gozando a su favor dichas obras, en consecuencia, de la utilidad pública que corresponde a las obras incluidas en Planes Generales del Estado y aconsejando el mejor desarrollo de las mismas, la aplicación del procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a las expropiaciones de los terrenos que resulte preciso ocupar con las obras mencionadas, se abre la correspondiente información pública para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 52 citado, así como a lo preceptuado en los artículos 18 de la misma Ley y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, con arreglo a las siguientes características:

1.ª La determinación de fincas y propietarios afectados figura en la adjunta relación.

2.ª El presente anuncio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y periódico «Diario Español», de dicha capital, permaneciendo expuesto al público, al propio tiempo, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Tivisa (Tarragona), durante el plazo de quince días.

3.ª Los interesados podrán formular sus alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados, precisamente por escrito dirigido a esta Confederación, por conducto de la Alcaldía y durante el expresado plazo de quince días, contados a partir del último en que el presente anuncio se publique en los diarios mencionados.

4.ª El resultado de la información pública se elevará para su aprobación al Consejo de Ministros de la Nación.

Zaragoza, 18 de enero de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—442-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario: Miguel Anguera Marco. Situación: Robiras. Cultivo: Olivar s.

Finca número 2. Propietario: Juan Bargalló Prach. Situación: Robiras. Cultivo: Viña s.

Finca número 3. Propietario: Juan Marco Piñol. Situación: Robiras. Cultivo: Viña s.

Finca número 4. Propietaria: Rosa Sancho Escoda. Situación: Robiras. Cultivo: Cereal s. y almendros.

Finca número 5. Propietario: Francisco Anguera Mallafre. Situación: Robiras. Cultivo: Almendros y viña s.

Finca número 6. Propietario: Francisco Munté Rovira. Situación: Robiras. Cultivo: Pinar.

Finca número 7. Propietaria: María Blanch Escoda. Situación: Robiras. Cultivo: Viña s.

Finca número 8. Propietaria: Rosa Fuchó Fábregat. Situación: Robiras. Cultivo: Viña s.

Finca número 9. Propietario: Francisco Margalef Cedó. Situación: Robiras. Cultivo: Pinar y olivar s.

Finca número 10. Propietario: Miguel Sancho Estivill. Situación: Aubayas Font. Cultivo: Viña s. y almendros.

Finca número 11. Propietaria: Trinidad Escoda Anguera. Situación: Aubayas Font. Cultivo: Cereal s., olivar s. y almendros.

Finca número 12. Propietario: José Anguera Fuchó. Situación: Aubayas Font. Cultivo: Olivar s. y almendros.

Finca número 13. Propietaria: Agustina Escoda Ardebol. Situación: Aubayas Font. Cultivo: Viña s. y almendros.

Finca número 14. Propietario: Francisco Anguera Mallafre. Situación: Aubayas Font. Cultivo: Pinar.

Finca número 15. Propietario: José Anguera Domenech. Situación: Aubayas Font. Cultivo: Pinar.

Finca número 16. Propietario: Jaime Anguera Anguera. Situación: Aubayas Font. Cultivo: Pinar.

Finca número 17. Propietaria: Teresa Anguera Escoda. Situación: Aubayas Font. Cultivo: Pinar.

Finca número 18. Propietaria: Lucía Piñol Marco. Situación: Aubayas Font. Cultivo: Pinar.

Finca número 19. Propietario: Pedro Anguera Llavera. Situación: Aubayas Font. Cultivo: Olivar s. y pinar.

Finca número 20. Propietarios: Herederos de Rosa Rofés Escoda. Situación: Safraná. Cultivo: Pinar.

Finca número 21. Propietario: Jaime Anguera Anguera. Situación: Safraná. Cultivo: Pinar.

Finca número 22. Propietaria: Teresa Anguera Escoda. Situación: Safraná. Cultivo: Pinar.

Finca número 23. Propietario: José Anguera Domenech. Situación: Safraná. Cultivo: Pinar.

Finca número 24. Propietario: Francisco Anguera Mallafre. Situación: Safraná. Cultivo: Viña s.

Finca número 25. Propietario: Juan Perpiña Piñol. Situación: Safraná. Cultivo: Pinar y viña s.

Finca número 26. Propietario: Francisco Anguera Mallafre. Situación: Safraná. Cultivo: Viña s.

Finca número 27. Propietario: José Anguera Domenech. Situación: Safraná. Cultivo: Viña s.

Finca número 28. Propietaria: Teresa Anguera Escoda. Situación: Safraná. Cultivo: Viña s.

Finca número 29. Propietario: Jaime Anguera Anguera. Situación: Safraná. Cultivo: Pinar.

Finca número 30. Propietaria: Rosa Rofés Escoda. Situación: Safraná. Cultivo: Cereal s.

Finca número 31. Propietaria: Mercedes Anguera Dalmáu. Situación: Safraná. Cultivo: Viña s.

Finca número 32. Propietario: Ramón Bened Maña. Situación: Safraná. Cultivo: Viña, cereal y olivar s.

Finca número 33. Propietario: Juan Blanch Marco. Situación: Tancat. Cultivo: Cereal y olivar s.

Finca número 34. Propietario: Miguel Anguera Anguera. Situación: Tancat. Cultivo: Pinar y olivar s.

Finca número 35. Propietario: Ramón Piñol Piñol. Situación: Tancat. Cultivo: Viña s.

Finca número 36. Propietarios: Herederos de Jaime Alabar. Situación: Tancat. Cultivo: Cereal s.

Finca número 37. Propietario: Jacinto Domenech. Situación: Tancat. Cultivo: Olivar s.

Finca número 38. Propietarios: Herederos de José María Escoda Segarra. Situación: Bax Corral. Cultivo: Pinar.

Finca número 39. Propietario: Francisco Anguera Mallafre. Situación: Bax Corral. Cultivo: Olivar s.

Finca número 40. Propietario: José Monteagut Anguera. Situación: Bax Corral. Cultivo: Olivar s.

Finca número 41. Propietario: José Marco Bonilla. Situación: Bax Corral. Cultivo: Olivar s.

Finca número 42. Propietaria: Teresa Anguera Escoda. Situación: Bax Corral. Cultivo: Olivar s.

Finca número 43. Propietario: Francisco Anguera Mallafre. Situación: Bax Corral. Cultivo: Olivar y pinar.

Finca número 44. Propietario: Miguel Anguera Anguera. Situación: Bax Corral. Cultivo: Olivar s.

Finca número 45. Propietario: Francisco Anguera Mallafre. Situación: Bax Corral. Cultivo: Olivar s.

Finca número 46. Propietario: Ramón Solé Roduci. Situación: Bax Corral. Cultivo: Olivar s.

Finca número 47. Propietario: Francisco Anguera Mallafre. Situación: Bax Corral. Cultivo: Olivar s.

Finca número 48. Propietaria: Mercedes Anguera Dalmáu. Situación: Bax Corral. Cultivo: Olivar s.

Finca número 49. Propietario: Francisco Anguera Mallafre. Situación: Bax Corral. Cultivo: Olivar s.

Finca número 50. Propietario: Ramón Solé Radua. Situación: Olivass. Cultivo: Olivar s.

Finca número 51. Propietario: Francisco Anguera Mallafre. Situación: Olivass. Cultivo: Olivar s.

Finca número 52. Propietario: Miguel Margalef Pedre. Situación: Olivass. Cultivo: Olivar s.

Finca número 53. Propietario: Miguel Anguera Anguera. Situación: Olivass. Cultivo: Olivar s.

Finca número 54. Propietario: Francisco Anguera Mallafre. Situación: Olivass. Cultivo: Olivar s.

Finca número 55. Propietario: Francisco Margalef Cedó. Situación: Olivass. Cultivo: Olivar s.

Finca número 56. Propietaria: Teresa Anguera Escoda. Situación: Olivass. Cultivo: Olivar s. y almendros.

Finca número 57. Propietario: Miguel Sancho Estivill. Situación: Olivass. Cultivo: Cereal s. y almendros.

Finca número 58. Propietario: Jaime Mollana Bargallo. Situación: Olivass. Cultivo: Cereal s. y almendros.

Finca número 59. Propietaria: Mercedes Anguera Dalmáu. Situación: Olivass. Cultivo: Olivar s.

Finca número 60. Propietarios: Herederos de José María Escoda Segarra. Situación: Olivass. Cultivo: Olivar s.

Finca número 61. Propietario: Jaime Anguera Anguera. Situación: Las Valls. Cultivo: Cereal s. y almendros.

Finca número 62. Propietario: Juan Anguera Anguera. Situación: Las Valls. Cultivo: Viña s.

Finca número 63. Propietario: José Escoda Anguera. Situación: Las Valls. Cultivo: Viña s.

Finca número 64. Propietaria: Teresa Argilaga Canals. Situación: Las Valls. Cultivo: Olivar s.

Finca número 65. Propietarios: Herederos de J. María Escoda Segarra. Situación: Las Valls. Cultivo: Viña s.

Finca número 66. Propietario: Juan Vergés Benages. Situación: Las Valls. Cultivo: Erial pastos.

Finca número 67. Propietario: Francisco Anguera Mallafre. Situación: Comas. Cultivo: Cereal s., monte bajo y pinar.

Finca número 68. Propietario: Miguel Blanch Marco. Situación: Comas. Cultivo: Olivar s.

Finca número 69. Propietario: Francisco Anguera Marco. Situación: Comas. Cultivo: Almondros y frutales s.

Finca número 70. Propietaria: Rosa Rófés Escoda. Situación: Comas. Cultivo: Olivar s.

Finca número 71. Propietario: José Marco Bonilla. Situación: Comas. Cultivo: Olivar s.

Finca número 72. Propietario: Juan Anguera Anguera. Situación: Comas. Cultivo: Viña s.

Finca número 73. Propietaria: Rosa Rófés Escoda. Situación: Comas. Cultivo: Cereal s.

Finca número 74. Propietario: Francisco Anguera Marco. Situación: Comas. Cultivo: Viña s.

Finca número 75. Propietarios: Herederos de Juan Blanch Marco. Situación: Comas. Cultivo: Viña s.

Finca número 76. Propietaria: Teresa Anguera Escoda. Situación: Comas. Cultivo: Viña s.

Finca número 77. Propietario: Francisco Anguera Mallafré. Situación: Comas. Cultivo: Viña s.

Finca número 78. Propietario: Miguel Anguera Anguera. Situación: Comas. Cultivo: Viña s.

Finca número 79. Propietaria: María Escoda Anguera. Situación: Comas. Cultivo: Viña s.

Finca número 80. Propietarios: Herederos de J. M. Escoda Segarra. Situación: Comas. Cultivo: Viña s.

Finca número 81. Propietaria: Trinidad Escoda Anguera. Situación: Comas. Cultivo: Viña s.

Finca número 82. Propietario: Miguel Sancho Estivill. Situación: Comas. Cultivo: Viña s.

Finca número 83. Propietario: Ramón Solé Radua. Situación: Comas. Cultivo: Cereal y almondros.

Finca número 84. Propietarios: Herederos de José María Escoda Segarra. Situación: Comas. Cultivo: Cereal s.

Finca número 85. Propietario: Jaime Anguera Anguera. Situación: Comas. Cultivo: Viña s.

Finca número 86. Propietarios: Herederos de José María Escoda Segarra. Situación: Valls. Cultivo: Viña s.

Finca número 87. Propietario: Ramón Piñol Piñol. Situación: Valls. Cultivo: Viña s. y almondros.

Finca número 88. Propietario: Ramón Solé Radua. Situación: Valls. Cultivo: Viña s. y almondros.

Finca número 89. Propietario: Miguel Anguera Anguera. Situación: Valls. Cultivo: Viña s.

Finca número 90. Propietaria: Teresa Anguera Escoda. Situación: Valls. Cultivo: Pinar.

Finca número 91. Propietario: Francisco Margalef Sedó. Situación: Valls. Cultivo: Pinar.

Finca número 92. Propietario: Francisco Anguera Mallafré. Situación: Valls. Cultivo: Viña s.

Finca número 93. Propietario: Ramón Monteagut Anguera. Situación: Valls. Cultivo: Viña s.

Finca número 94. Propietario: Miguel Margalef Peoret. Situación: Valls. Cultivo: Pinar.

Finca número 95. Propietaria: Enriqueta Domenech Radua. Situación: Valls. Cultivo: Viña s.

Finca número 96. Propietaria: Mercedes Anguera Dalmáu. Situación: Valls. Cultivo: Olivar s.

Finca número 97. Propietario: Francisco Anguera Mallafré. Situación: Valls. Cultivo: Viña s.

Finca número 98. Propietario: Jaime Anguera Anguera. Situación: Valls. Cultivo: Viña s. y pinar.

Finca número 99. Propietaria: Mercedes Anguera Dalmáu. Situación: Valls. Cultivo: Pinar.

Finca número 100. Propietarios: Herederos de J. María Escoda Segarra. Situación: Valls. Cultivo: Erial pastos.

Finca número 101. Propietario: José Anguera Anguera. Situación: Coma Baldá. Cultivo: Olivar s.

Finca número 102. Propietario: José Anguera Escoda. Situación: Valls. Cultivo: Olivar s.

Finca número 103. Propietario: José Sabaté. Situación: Coma Baldá. Cultivo: Olivar s., cereal s. y almondros 1966.

Finca número 104. Propietario: José Sabaté. Situación: Coma Baldá. Cultivo: Viñas.

Finca número 105. Propietario: José Anguera Escoda. Situación: Coma Baldá. Cultivo: Viña s.

Finca número 106. Propietario: José Anguera Escoda. Situación: Coma Baldá. Cultivo: Viña s.

Finca número 107. Propietario: José Anguera Domenech. Situación: Coma Baldá. Cultivo: Viña s.

Finca número 108. Propietario: Francisco Anguera Mallafré. Situación: Coma Gaso. Cultivo: Pinar.

Finca número 109. Propietarios: Herederos de Juan Escoda Anguera. Situación: Coma Gaso. Cultivo: Olivar s.

Finca número 110. Propietario: José Escoda Anguera. Situación: Coma Gaso. Cultivo: Olivar s.

Finca número 111. Propietario: Francisco Sancho Piñol. Situación: Coma Gaso. Cultivo: Olivar s.

Finca número 112. Propietario: Ramón Monteagut Anguera. Situación: Coma Gaso. Cultivo: Olivar s.

Finca número 113. Propietario: Juan Marco Escoda. Situación: Coma Gaso. Cultivo: Olivar s. y viña s.

Finca número 114. Propietario: Fernando Marco Barceló. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña y olivar s.

Finca número 115. Propietario: Fernando Domenech Marco. Situación: Ataroses. Cultivo: Olivar y viña s.

Finca número 116. Propietario: Fernando Marco Barceló. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 117. Propietaria: Trinidad Escoda Anguera. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 118. Propietaria: Salvadora Anguera Anguera. Situación: Ataroses. Cultivo: Olivar s.

Finca número 119. Propietaria: Cándida Anguera Marco. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 120. Propietario: José Escoda Anguera. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 121. Propietaria: Cándida Anguera Marco. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 122. Propietaria: Salvadora Anguera Anguera. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 123. Propietario: Juan Anguera Anguera. Situación: Ataroses. Cultivo: Pinar.

Finca número 124. Propietario: Tomás Solé Barberá. Situación: Ataroses. Cultivo: Pinar.

Finca número 125. Propietario: José Anguera Escoda. Situación: Ataroses. Cultivo: Almondros.

Finca número 126. Propietario: Juan Anguera Secull. Situación: Ataroses. Cultivo: Almondros.

Finca número 127. Propietario: Ramón Argilaga Piñol. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 128. Propietario: José Margalef Pascual. Situación: Ataroses. Cultivo: Pinar.

Finca número 129. Propietario: Jacinto Domenech Vall. Situación: Ataroses. Cultivo: Almondros.

Finca número 130. Propietario: Francisco Sancho Piñol. Situación: Ataroses. Cultivo: Almondros y frutales.

Finca número 131. Propietario: Jacinto Domenech Vall. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 132. Propietario: José Margalef Pascual. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 133. Propietario: Ramón Argilaga Piñol. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 134. Propietario: Juan Anguera Secull. Situación: Ataroses. Cultivo: Almondros.

Finca número 135. Propietario: José Anguera Escoda. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 136. Propietario: Tomás Solé Barberá. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s. y almondros.

Finca número 137. Propietario: Juan Anguera Anguera. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 138. Propietaria: Salvadora Anguera Anguera. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 139. Propietario: Miguel Margalef Pedret. Situación: Ataroses. Cultivo: Pinar y viña s.

Finca número 140. Propietario: Ramón Piñol Piñol. Situación: Ataroses. Cultivo: Almondros.

Finca número 141. Rosalía Hernández Bosquets. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 142. Propietario: Emilio Argilaga Alguero. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 143. Propietario: Miguel Lamarra Torre. Situación: Ataroses. Cultivo: Cereal s.

Finca número 144. Propietario: Juan Gurrea Mani. Situación: Ataroses. Cultivo: Pinar.

Finca número 145. Propietario: Jaime Vilas Tarragó. Situación: Ataroses. Cultivo: Pinar.

Finca número 146. Propietario: José Anguera Escoda. Situación: Ataroses. Cultivo: Pinar.

Finca número 147. Propietario: Quirineda. Situación: Ataroses. Cultivo: Pinar.

Finca número 148. Propietario: Jaime Anguera Piñol. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 149. Propietario: Juan Peltinat Palcó. Situación: Ataroses. Cultivo: Olivar s.

Finca número 150. Propietario: Juan Anguera Anguera. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s.

Finca número 151. Propietario: Pedro Solé Alvarez. Situación: Ataroses. Cultivo: Cereal s.

Finca número 152. Propietario: José María Marco Escoda. Situación: Ataroses. Propietario: Pinar y olivar s.

Finca número 153. Propietario: Pedro Solé Alvarez. Situación: Ataroses. Cultivo: Viña s., olivar s. y pinar.

Finca número 154. Propietarios: Herederos de Jaime Alabait. Situación: Ataroses. Cultivo: Cereal s.

Finca número 155. Propietario: José María Marco Escoda. Situación: Ataroses. Cultivo: Cereal s. y erial pastos.

Finca número 156. Propietaria: María Márquez Borrás. Situación: Ataroses. Cultivo: Cereal s.

Finca número 157. Propietario: Domingo Sancho Estivill. Situación: Ataroses. Cultivo: Pinar.

Finca número 158. Propietario: José Nogués Alcoberro. Situación: Comas. Cultivo: Erial p. y pinar.

Finca número 159. Propietaria: Viuda de Juan Nogués Nogués. Situación: Comas. Cultivo: Erial p. y pinar.

Finca número 160. Propietario: Ramón Sastre Sastre. Situación: Comas. Cultivo: Pinar.

Finca número 161. Propietaria: Rosa Lorán Sastre. Situación: Comas. Cultivo: Olivar s.

Finca número 162. Propietaria: Joaquina Piñol Toset. Situación: Comas. Cultivo: Olivar s.

Finca número 163. Propietario: Ramón Sastre Brull. Situación: Comas. Cultivo: Pinar y olivar s.

Finca número 164. Propietaria: Vda. de Juan Nogués Nogués. Situación: Comas. Cultivo: Pinar y olivar s.

Finca número 165. Propietario: José Nogués Alcoberro. Situación: Comas. Cultivo: Cereal s.

*

Obra: Embalse de Guiamets. Zona de Embalse. Expediente número 2. Término municipal: Tivisa (Tarragona)

Dispuesta por Decreto de 17 de noviembre de 1962 la continuación y terminación de las mencionadas obras por el Ministerio de Obras Públicas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 7 de julio de 1911, aprobado técnica y definitivamente por Orden ministerial de 21 de enero de 1963 el «Proyecto de embalse de Guiamets (Tarragona)», que incluye la presa del embalse y obras accesorias, un canal principal de distribución y los canales de Darnos y Masroig, gozando a su favor dichas obras, en consecuencia, de la utilidad pública que corresponde a las obras incluidas en planes generales del Estado y aconsejando el mejor desarrollo a las mismas la aplicación del procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a las expropiaciones de los terrenos que resulte preciso ocupar con las obras mencionadas se abre la correspondiente información pública para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 52 citado, así como a lo preceptuado en los artículos 18 de la misma Ley y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, con arreglo a las siguientes características:

1.ª La determinación de fincas y propietarios afectados figura en la adjunta relación.

2.ª El presente anuncio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y periódico «Diario Español», de dicha capital, permaneciendo expuesto al público, al propio tiempo, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Tivisa (Tarragona) durante el plazo de quince días.

3.ª Los interesados podrán formular sus alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados, precisamente por escrito dirigido a esta Confederación, por conducto de la Alcaldía y durante el expresado plazo de quince días, contados a partir del último en que el presente anuncio se publique en los diarios mencionados.

4.ª El resultado de la información pública se elevará, para su aprobación, al Consejo de Ministros de la Nación.

Zaragoza a 18 de enero de 1967.—El Ingeniero director, Joaquín Blasco.—439-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietarios: Bautista Valles Castellnou, Sofía Palleja Quintana y María Valles Palleja. Situación: Cova Roja. Cultivo: Viña s., leñas bajas, avellanos.

Finca número 2. Propietarios: Bautista Valles Castellnou, Sofía Palleja Quintana y María Valles Palleja. Situación: Cova Roja. Cultivo: Viña s. y olivos s.

Finca número 3. Propietarios: Bautista Valles Castellnou, Sofía Palleja Quintana y María Valles Palleja. Situación: Cova Roja. Cultivo: Leñas bajas, erial, pastos, viña s., frutal s.

Finca número 4. Propietarios: Bautista Valles Castellnou, Sofía Palleja Quintana

y María Valles Palleja. Situación: Cova Roja. Cultivo: Erial pastos, cereal r., frutal r.

Finca número 5. Propietaria: María Pena Palleja. Situación: Malellas. Cultivo: Erial a pastos.

Finca número 6. Propietaria: María Pena Palleja. Situación: Malellas. Cultivo: Viña s., cereal r., erial pastos.

*

Obra: Embalse de Guiamets, zona de embalse. Expediente número 3. Término municipal de Capsanes (Tarragona).

Dispuesta por Decreto de 17 de noviembre de 1962 la continuación y terminación de las mencionadas obras por el Ministerio de Obras Públicas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 7 de julio de 1911, aprobado técnica y definitivamente por Orden ministerial de 21 de enero de 1963, el «proyecto del embalse de Guiamets (Tarragona)», que incluye la presa de embalse y obras accesorias, un canal principal de distribución y los canales de Darnos y Masroig; gozando a su favor dichas obras, en consecuencia, de la utilidad pública que corresponde a las obras incluidas en Planes generales del Estado y aconsejando el mejor desarrollo de las mismas, la aplicación del procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a las expropiaciones de los terrenos que resulte preciso ocupar con las obras mencionadas, se abre la correspondiente información pública, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 52 citado, así como lo preceptuado en los artículos 18 de la misma Ley y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, con arreglo a las siguientes características:

1.ª La determinación de fincas y propietarios afectados figuran en la adjunta relación.

2.ª El presente anuncio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y periódico «Diario Español», de dicha capital, permaneciendo expuesto al público, al propio tiempo, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Capsanes (Tarragona), durante el plazo de quince días.

3.ª Los interesados podrán formular sus alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados, precisamente por escrito dirigido a esta Confederación por conducto de la Alcaldía y durante el expresado plazo de quince días, contados a partir del último en que el presente anuncio se publique en los diarios mencionados.

4.ª El resultado de la información pública, se elevará para su aprobación, al Consejo de Ministros de la Nación.

Zaragoza, 18 de enero de 1967.—El Ingeniero director, Joaquín Blasco.—443-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario: Pascual Coll Pena. Paraje: Puerto Viejo. Cultivo: Erial p., cereal r.

Finca número 2. Propietario: Joaquín Caballero Vallés. Paraje: Puerto Viejo. Cultivo: Cereal r., erial p., frutales r.

Finca número 3. Propietaria: Modesta Margalé Quintana. Paraje: Puerto Viejo. Cultivo: Cereal reg.

Finca número 4. Propietario: Ramón Palleja Nomeu. Paraje: Huerta deu Mar deu Pou. Cultivo: Cereal r. y frutales reg.

Finca número 5. Propietario: Ramón Palleja Nomeu. Paraje: Huerta deu Mar deu Pou. Cultivo: Cereal r., frutales r.

Finca número 6. Propietario: Abdón Vallés Vidal. Paraje: Huerta deu Mar deu Pou. Cultivo: Erial p., cereal r., frutales r.

Finca número 7. Propietario: Juan Cabré Masip. Paraje: Huerta deu Mar deu Pou. Cultivo: Cereal r., erial p., improductivo, avellanos s., olivar s., viña s., frutales, caseta y cisterna.

Finca número 8. Propietario: Juan Cabré Masip. Paraje: Huerta deu Mar deu Pou. Cultivo: Cereal r., leñas b., erial pastos.

Finca número 9. Propietario: Roque Palleja Barceló. Paraje: Huerta deu Mar deu Pou. Cultivo: Cereal r., frutales r.

Finca número 10. Propietario: Abdón Vallés Mestre. Paraje: Huerta de Molins. Cultivo: Cereal r., frutales r.

Finca número 11. Propietario: Herederos de Zacarias Vernet. Paraje: La Torreta. Cultivo: Cereal r., frutales r.

Finca número 12. Propietario: Herederos de Zacarias Vernet. Paraje: La Torreta. Cultivo: Olivar s., cereal s., frutales s.

Finca número 13. Propietario: Pedro Vernet Perelló. Paraje: La Torreta. Cultivo: Cereal r., erial p., leñas bajas.

Finca número 14. Propietario: Jaime Blanch Castellnou. Paraje: Collet del Mal Obert. Cultivo: Leñas b., frutales s., cereal s.

Finca número 15. Propietario: Senén Vallés Vidal. Paraje: La Plana. Cultivo: Pinar, leñas b., almendros s., cereal s.

Finca número 16. Propietario: Senén Vallés Vidal. Paraje: La Plana. Cultivo: Pinar, leñas b.

Finca número 17. Propietario: Senén Vallés Vidal. Paraje: La Plana. Cultivo: Viña s., olivar s., cereal s., casa.

Finca número 18. Propietario: Abdón Vallés Vidal. Paraje: La Plana. Cultivo: Viña s., olivar s., frutales s., avellanos, cereal r., avellanos r., caseta con motor, 2 balsas y 3 pozos.

Finca número 19. Propietario: Abdón Vallés Vidal. Paraje: La Plana. Cultivo: Viña s., leñas b., improductivo, frutales s.

Finca número 20. Propietario: Fructuoso Escoda Vallés. Paraje: Els Pons. Cultivo: Viña s. e improductivo.

Finca número 21. Propietario: Mariano Vernet Barceló. Paraje: Els Pons y Coma deu Tarrés. Cultivo: Erial pastos.

Finca número 22. Propietario: Mariano Vernet Barceló. Paraje: Els Pons y Coma deu Tarrés. Cultivo: Erial pastos.

Finca número 23. Propietario: Mariano Vernet Barceló. Cultivo: Els Pons y Coma deu Tarrés. Cultivo: Erial pastos.

Finca número 24. Propietario: Rosalía Coll Vallés. Paraje: Malellas. Cultivo: Erial p., leñas b. e improductivo.

Finca número 25. Propietario: Abdón Vernet Perelló. Paraje: La Torreta. Cultivo: Viña s., frutales s., pinar y leñas b.

Finca número 26. Propietario: Abdón Vernet Perelló. Paraje: La Torreta. Cultivo: Cereal r. y erial p.

Finca número 27. Propietaria: María Pena Palleja. Paraje: Malellas. Cultivo: Erial pastos.

Finca número 28. Propietaria: María Pena Palleja. Paraje: Malellas. Cultivo: Erial p., leñas b.

*

Obra: Embalse de Guiamets. Canal de Darnos. Expediente número 3. Término municipal de Mora la Nueva (Tarragona).

Dispuesta por Decreto de 17 de noviembre de 1962 la continuación y terminación de las mencionadas obras por el Ministerio de Obras Públicas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 7 de julio de 1911, aprobado técnica y definitivamente por Orden ministerial de 21 de enero de 1963 el «Proyecto del embalse de Guiamets (Tarragona)», que incluye la presa del embalse y obras accesorias, un canal principal de distribución y los canales de Darnos y Masroig, gozando a su favor dichas obras, en consecuencia, de la utilidad pública que corresponde a las obras incluidas en planes generales del Estado y aconsejando el mejor desarrollo de las mismas la aplicación del procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a las

expropiaciones de los terrenos que resulte preciso ocupar con las obras mencionadas, se abre la correspondiente información pública para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 52 citado, así como a lo preceptuado en los artículos 13 de la misma Ley y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, con arreglo a las siguientes características.

1.ª La determinación de fincas y propietarios afectados figura en la adjunta relación.

2.ª El presente anuncio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y «Diario Español», de dicha capital, permaneciendo expuesto al público, al propio tiempo en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Mora la Nueva (Tarragona), durante el plazo de quince días.

3.ª Los interesados podrán formular sus alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados, precisamente por escrito dirigido a esta Confederación, por conducto de la Alcaldía y durante el expresado plazo de quince días, contados a partir del último en que el presente anuncio se publique en los diarios mencionados.

4.ª El resultado de la información pública se elevará, para su aprobación, al Consejo de Ministros de la Nación.

Zaragoza, 18 de enero de 1967.—El Ingeniero director, Joaquín Blasco.—441-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario: José Anguera. Situación: Planch García. Cultivo: Olivar s., almendros.

Finca número 2. Propietario: Miguel Anguera. Situación: Planch García. Cultivo: Almendros.

Finca número 3. Propietario: Arturo Castellvi Miravall. Situación: Planch García. Cultivo: Almendros.

Finca número 4. Propietario: Domingo Sedó Escoda. Situación: Planch García. Cultivo: Almendros.

Finca número 5. Propietario: Viuda de Jaime Anguera Domenech. Situación: Planch García. Cultivo: Olivar s., almendros.

Finca número 6. Propietario: Domingo Sedó Escoda. Situación: Planch García. Cultivo: Olivar s.

Finca número 7. Propietario: Pedro Anguera Llavería. Situación: Planch García. Cultivo: Viña s.

Finca número 8. Propietario: José Escoda Mosegui. Situación: Planch Mora la Nueva. Cultivo: Viña s.

Finca número 9. Propietario: José Castellvi Miraball. Situación: Planch García. Cultivo: Viña s.

Finca número 10. Propietario: Emilio Monlleo Descarrega. Situación: Planch Mora la Nueva. Cultivo: Olivar s., almendros.

Finca número 11. Propietario: Arturo Castellvi Miraball. Situación: Planch Mora la Nueva. Cultivo: Viña s.

Finca número 12. Propietario: José Serres. Situación: Planch Mora la Nueva. Cultivo: Viña s.

Finca número 13. Propietario: José Serres. Situación: Planch Mora la Nueva. Cultivo: Olivar s.

Finca número 14. Propietario: Arturo Castellvi Miraball. Situación: Planch Mora la Nueva. Cultivo: Viña s.

Finca número 15. Propietaria: Viuda de Pedro Hernández. Situación: Planch Mora la Nueva. Cultivo: Viña s.

Finca número 16. Propietario: Emilio Monlleo Descarrega. Situación: Planch Mora la Nueva. Cultivo: Olivar s.

Finca número 17. Propietario: Herederos de Juan Solé Alguero. Situación: Planch Mora la Nueva. Cultivo: Erial pastos.

Finca número 18. Propietario: José Castellvi Miraball. Situación: Planch Mora la Nueva. Cultivo: Olivar s.

Finca número 19. Propietario: Pedro Escoda Mosegui. Situación: Planch Mora la Nueva. Cultivo: Viña y olivar s.

Finca número 20. Propietario: Juana Peris Escoda. Situación: Planch Mora la Nueva. Cultivo: Cereal s.

Finca número 21. Propietario: Juan Bladé Bladé. Situación: Planch Mora la Nueva. Cultivo: Viña y olivar s.

Finca número 22. Propietario: Roca Rofés Escoda. Situación: Planch García. Cultivo: Olivar s.

Finca número 23. Propietario: Pedro Solé Alvarez. Situación: Planch de Torra. Cultivo: Erial pastos.

Finca número 24. Propietario: Teresa Banaiges Valles. Situación: Planch de Torra. Cultivo: Olivar s.

Finca número 25. Propietario: Miguel Margalef Pedret. Situación: Planch de Torra. Cultivo: Erial pastos.

Finca número 26. Propietario: Herederos de Jaime Alabart. Situación: Planch de Torra. Cultivo: Olivar s.

Finca número 27. Propietario: Pedro Anguera Llavería. Situación: Planch de Torra. Cultivo: Viña s.

Finca número 28. Propietario: Emilio Moreso. Situación: Mar de Marco. Cultivo: Cereal s., pinar, almendros y olivar s.

Finca número 29. Propietario: José Escoda Anguera. Situación: Plan Marco. Cultivo: Cereal s., olivar s.

Finca número 30. Propietario: Francisco Margalef Sedó. Situación: La Figuerasa. Cultivo: Cereal s., algarrobos.

Finca número 31. Propietario: Mercedes Anguera Dalmau. Situación: La Figuerasa. Cultivo: Cereal s., almendros.

Finca número 32. Propietario: Pedro Cabré Tarrago. Situación: Magrells. Cultivo: Pinar.

Finca número 33. Propietario: José Sastre Solé. Situación: Magrells. Cultivo: Erial pastos

Finca número 34. Propietario: José Sastre Solé. Situación: Magrells. Cultivo: Cereal s., olivar s.

Finca número 35. Propietario: Joaquín Riba Descarrega. Situación: Magrells. Cultivo: olivar s., almendros.

Finca número 36. Propietario: Serafin Margalef Lloréns. Situación: Magrells. Cultivo: Cereal s.

Finca número 37. Propietario: Viuda de José Grau Solé. Situación: Magrells. Cultivo: Cereal s.

Finca número 38. Propietario: Ramón Pedret de Falgas. Situación: Magrells. Cultivo: Pinar.

Finca número 39. Propietario: Isabel Serrano Suñer. Situación: Magrells. Cultivo: Pinar.

Finca número 40. Herederos de Enriqueta Pedret Ortí. Situación: Magrells. Cultivo: Pinar.

Finca número 41. Propietario: Jaime Martí Pujol. Situación: Magrells. Cultivo: Pinar.

Finca número 42. Propietario: José Hernández Solé. Situación: Magrells. Cultivo: Olivar s., almendros.

GUADALQUIVIR

Información pública

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 31 de diciembre de 1945, sobre abastecimiento de aguas potables a la ciudad de Cádiz, puerto marítimo y otros puertos de la bahía de dicha capital o en un círculo de 45 kilómetros de radio desde el centro de la misma, y en cumplimiento de la orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, de fecha 20 de diciembre de 1966, se someten a información pública las tarifas provisionales aprobadas del abastecimiento de agua a la zona gaditana, cuyo detalle es:

Amortización de obra: 1,18 pesetas-metro cúbico; de explotación, conservación y administración: 0,60 pesetas-metro cúbico; de exceso de consumo (artículo 10 Ley de 31 de diciembre de 1945), 0,90 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte (20) días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante el plazo que se señala podrán presentarse reclamaciones por los interesados ante el Ingeniero Director de esta Confederación en Sevilla, plaza de España, sector II, en cuyas oficinas y durante los días y horas hábiles estará a disposición de quien solicite su examen el expediente de estas tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 19 de enero de 1967.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—436-E.

TAJO

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de una castilla de administración, situada en el trozo séptimo, camino de servicio, en la Real Acequia del Jarama, término municipal de Mocejón (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 1954, también serán tenidos en cuenta en el expediente, siempre que lo soliciten y acrediten su derecho, los titulares de algún interés sobre las fincas que se van a expropiar, así como los arrendatarios.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Mocejón para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 13 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—403-E.

Relación de propietarios

Finca 1. Propietario: Ayuntamiento de Mocejón. Paraje: Cementerio. Cultivo: Secano. Polígono: 83. Superficie total: 1.120 metros cuadrados. Superficie ocupada: 1.120 metros cuadrados.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

FONDO DE GARANTIA Y PENSIONES

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de septiembre de 1966, falleció en Vendrell (Tarragona) el obrero Miguel Espejo Reyes, de dieciocho años de edad, natural de Montilla (Córdoba), hijo de Francisco y de Presentación, domiciliado en carretera principal, número 62, Bellvey (Tarragona), que trabajaba al servicio de «Fibrester, S. A.»—401-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de agosto de 1966, falleció en Borrenes (León) el obrero Valentín Martínez Rodríguez, de diecinueve años de edad, natural de La Cha-

na (León), hijo de Valentín y de Evangelina, domiciliado en Priaranza del Bierzo (León), que trabajaba al servicio de Modesto Fernández Díaz.—400-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1965, falleció el obrero Julio Casas Casas, que trabajaba al servicio de José Alvarez Alvarez.—399-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1966, falleció en Torrejón de Ardoz (Madrid) el obrero Bernardino Heras Avila, de veinte años de edad, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Angel y de Juana, domiciliado en San Mario, número 73, primero derecha, Madrid, que trabajaba al servicio de «Entrecanales y Tavora, S. A.»—398-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de noviembre de 1966 falleció en Baracaldo (Vizcaya) el obrero Ignacio Ruiz Garcia, hijo de José y de Juliana, domiciliado en Navarra, 1, quinto A Baracaldo (Vizcaya), cruce, grupo, que trabajaba al servicio de «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»—429-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1966 falleció en Los Palacios (Sevilla) el obrero Juan Pérez Carmona, natural de Lebrija (Sevilla), hijo de Diego y de Catalina, domiciliado en Los Palacios (Sevilla), que trabajaba al servicio de Juan y Javier Guardiola Dominguez.—430-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56. Madrid, 19 de enero de 1967.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LOGROÑO

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, calle avenida de Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica a 13,2 KV. unión de la estación transformadora de distribución Alfaro con estación transformadora de distribución Rincón de Soto, tramo de salida de la estación transformadora de distribución de Alfaro, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley de 18 de marzo de 1966 Reglamento de 20 de octubre de 1966 (Decreto 2619/1966) y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 16 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.—156-B.

NAVARRA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.

Objeto: Atender demanda de varios industriales en Otazu, Echauri y Belascoain. Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., de 22 kilómetros de longitud, desde Cordovilla a Cizur, Echauri y Belascoain.

Presupuesto: 4.363.723 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorruti, 32, Pamplona.

Pamplona, 14 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe.—158-B.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona de Los Arcos.

Características: Línea a 13,2 KV., de 19.800 metros de longitud, y 1.000 KVA. de capacidad desde la subestación de Estella a Los Arcos; su trazado afecta a los términos municipales de Estella, Ayegui, Iguzquiza, Azqueta, Villamayor, Urbiola, Luquin, Barbarin, Villamayor de Monjardín y Los Arcos.

Presupuesto: 3.772.282 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorruti, 32, Pamplona.

Pamplona, 16 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—159-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

LA CORUÑA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Mario Fuentes Sorribas.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos particular.

Localidad del emplazamiento: Rañó-Leiro-Rianjo.

Capital: 38.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 16 de enero de 1967.—El Jefe provincial, Francisco Rojas Morales. 117-B.

Peticionario: Don Francisco Pérez Pajón.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero mixto.

Localidad del emplazamiento: Chaña-Cerdido.

Capital: 123.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 16 de enero de 1967.—El Jefe provincial, Francisco Rojas Morales. 118-B.

Peticionario: Don Salvador García Aldariz.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero mixto.

Localidad del emplazamiento: D'atorre-San Verísimo de Ferreiros-El Pino.

Capital: 214.500 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 18 de enero de 1967.—El Jefe provincial, Francisco Rojas Morales. 155-B.

Peticionario: Don Jesús Mella Varela.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Brejo-Cambre.

Capital: 18.200 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 18 de enero de 1967.—El Jefe provincial, Francisco Rojas Morales. 154-B.

Peticionario: Don Antonio Salvado Mariño.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero mixto.

Localidad del emplazamiento: Labacolla-San Pelayo de Sabugueira-Santiago de Compostela.

Capital: 119.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 18 de enero de 1967.—El Jefe provincial, Francisco Rojas Morales. 152-B.

Traspaso molino maquilero

Peticionario: Don Eladio Roel Varela.

Objeto de la petición: Traspaso a su favor de molino maquilero mixto inscrito a nombre de doña Josefa Fardo Miño.

Localidad del emplazamiento: Lamas-Cullergondo-Abegondo.

Capital: 22.500 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 16 de enero de 1967.—El Jefe provincial, Francisco Rojas Morales. 119-B.

Peticionario: Don Pedro Otero Pereiro.

Objeto de la petición: Traspaso a su favor de un molino maquero mixto que ha comprado a don José Rey Corral.

Localidad del emplazamiento: Pontepiedra-Cabaleiros-Tordoya.

Capital: 105.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 18 de enero de 1967.—El Jefe provincial, Francisco Rojas Morales. 153.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalaciones de molinos

Peticionario: Don Ramón Martínez Pérez.

Localidad: Armenteira-Meis.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso particular.

Capital: 8.400 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 16 de enero de 1967.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—131-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Real Sociedad Española de Alpinismo «Peñalara», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos da-

tos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Real Sociedad Española de Alpinismo «Peñalara».

Domicilio: Avenida José Antonio, 27. Madrid.

Junta directiva: Presidente, don Francisco Hernández Pacheco de la Cuesta; Vicepresidentes, don Manuel Correa Antón y don José Antonio Odriozola Calvo; Secretario, don Antonio Flores Palacio; Gerente administrativo, don Antonio López Espinosa; Vocal Director de la revista «Peñalara», don Luis Gallego Molina; Vocal Presidente del Grupo de Alta Montaña, don Teógenes Díaz Gabin; Vocal Presidente de la Sección de Esquí, don Manuel Correa Antón, y Vocal Presidente de la Sección de Montaña, don Roberto A. Macedo Jiménez.

Título de la publicación: «Peñalara».

Ejemplares de tirada: 1.200.

Formato: 17 x 24 centímetros.

Precio: Gratuito.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto y finalidad: Difusión de los deportes de montaña y esquí, con descripción fundamentalmente de los parajes montañosos o de los lugares apropiados para practicar los deportes citados.

Madrid, 17 de enero de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—280-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de febrero próximo, en las oficinas del Banco, a las diez y media, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 3 por 100 y 5 por 100 exentas de impuestos y 5 por 100 con impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de mayo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de enero de 1967.—El Secretario general, E. Sobejano R. Rubí.—183-1.

BANCO DE GRANADA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración del Banco de Granada convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Granada, Gran Vía, número 14, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde del día 11 del próximo mes de febrero, y si procediera, en segunda, en el mismo local y hora del siguiente día 12, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Concesión de facultades al Consejo de Administración de la Sociedad para emitir bonos de caja y obligaciones.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la Junta.

El Banco expedirá a los accionistas inscritos, para su asistencia a la Junta, una tarjeta expresiva del número de sus acciones, que será el único documento eficaz para el ejercicio de los derechos de asistencia, deliberación y voto.

Granada, 16 de enero de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Rodríguez-Acosta Carlstrom.—292-C.

SOCIEDAD MINERA DEL CAUDAL Y DEL ALLER, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, en relación con el 158 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se cele-

brará en el domicilio social, calle de Merquiades Alvarez, número 6, Oviedo, a las doce horas del día 20 de febrero próximo. De ser necesario, se reunirá la Junta en segunda convocatoria el día 21 del mismo mes y año.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Informe de los liquidadores sobre su gestión.

3.º Presentación y aprobación del balance final de disolución de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 23 de enero de 1967.—Los liquidadores, P. P., Mariano Guirao.—298-C.

HOTEL INGLATERRA, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza Nueva, 11, el próximo día 21 de febrero, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1966.

3.º Distribución de beneficios de acuerdo con lo expuesto en la Memoria.

4.º Reección o nombramiento de consejeros.

5.º Nombramiento de Consejeros Jurdos de cuentas para el ejercicio 1967.

Sevilla, 20 de enero de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—184-6.

HOTEL INGLATERRA, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza Nueva, 11, el próximo día 21 de febrero, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación de capital.

2.º Propuesta de concesión de facultades extraordinarias al Presidente del Consejo.

3.º Propuesta para nueva denominación y empleo del «Fondo para casos extraordinarios de enfermedad».

Sevilla, 20 de enero de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—185-6.

SOCIEDAD ANONIMA KROMSCHROEDER

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid en la calle del Marqués de Cubas, número 8 domicilio de «Gas Madrid, S. A.», el día 20 de febrero de 1967, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda, con el fin de examinar y aprobar la propuesta de absorción de la Empresa «Elster, Sociedad Anónima», y ampliar el capital social en 3.000.000 de pesetas, que se dedicarán íntegramente al canje de las acciones de «Elster, S. A.», renunciando los señores accionistas a los derechos que les pudieran corresponder en esta ampliación, modificar el artículo quinto de los Estatutos y, por último, aprobar el acta de esta reunión.

Para asistir a esta Junta se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de enero de 1967.—El Consejo de Administración.—290-C.

ELSTER, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid en la calle del Marqués de Cubas, número 8, domicilio de «Gas Madrid, S. A.», el día 20 de febrero, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día en segunda, con el fin de aprobar la fusión de esta Sociedad, que será absorbida por la «S. A. Kromschroeder», y aprobar igualmente el balance general de la Sociedad y, consecuentemente, declarar disuelta y extinguida por fusión la Empresa «Elster, Sociedad Anónima», y, por último, aprobar el acta de la reunión.

Para asistir a esta Junta se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de enero de 1967.—El Consejo de Administración.—291-C.

F. PUIG,

**SUCESOR DE PUIG Y DOMINGO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria el día 24, a la misma hora, en el domicilio social, calle Provenza, número 316, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

Reorganización del Consejo de Administración.

Nombramiento y cese de Administradores.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia a la Junta deberán depositar sus acciones o el resguardo de su depósito bancario en la Caja Social con cinco días de antelación por lo menos a la fecha en que se celebre la Junta.

Barcelona, 18 de enero de 1967.—Por el Consejo de Administración.—284-C.

**ANONIMA REUSENSE
DE PREPARADOS ALIMENTICIOS**

(A. R. P. A.)

Convocatoria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el 20 del próximo febrero, a las diez horas de la mañana, en el local social, sito en calle Conde de Borrell, 167, bajos, de Barcelona, para tratar de la siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Modificación parcial de Estatutos.

Barcelona, 18 de enero de 1967.—Por el Consejo de Administración.—83-D.

**COMERCIALIZACION AGRICOLA
Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S. A.**

De conformidad con los artículos 50 y 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Comercialización Agrícola y Desarrollo Industrial, Sociedad Anónima» (C. A. D. I. S. A.), para el 13 de febrero próximo, a las doce horas, en su domicilio social, calle Veracruz, número 4, en esta ciudad, en primera convocatoria, y para el 15 siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del único asunto que es la disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, con aprobación de los balances.

Jerez de la Frontera, 15 de enero de 1967.—El Vicepresidente del Consejo de Administración (ilegible).—289-C.

**HARINERA CANARIA,
SOCIEDAD ANONIMA
(HARICANA)**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 y a los efectos también prevenidos en el artículo 145 de la misma, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha adoptado acuerdo de fusión con «Industrias Harineras Canarias, Sociedad Anónima» (INHACA), constituida y domiciliada en esta ciudad.

La fusión se llevará a efecto mediante la absorción de «Industrias Harineras Canarias, Sociedad Anónima» (INHACA), como sociedad absorbida, por parte de «Harinera Canaria, Sociedad Anónima» (HARICANA), como Sociedad absorbente, con traspaso a esta última del patrimonio social de la primeramente citada.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de diciembre de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Sánchez Pérez.—295-C. 1.ª 26-1-1967

**INDUSTRIAS HARINERAS CANARIAS,
SOCIEDAD ANONIMA
(INHACA)**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 y a los efectos también prevenidos en los artículos 144 y 145 de la misma, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha adoptado acuerdo de fusión con «Harinera Canaria, Sociedad Anónima» (HARICANA), constituida y domiciliada en esta ciudad.

La fusión se llevará a efecto mediante la absorción de «Industrias Harineras Canarias, Sociedad Anónima» (INHACA), como Sociedad absorbida, por parte de «Harinera Canaria, Sociedad Anónima» (HARICANA), como Sociedad absorbente, con traspaso a esta última del patrimonio social de la primeramente citada.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de diciembre de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Cabrera Rodríguez.—294-C. 1.ª 26-1-1967

**CENTRO-LEVANTINA DE RIEGOS
Y CAPTACIONES, S. A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

Que en 30 de diciembre de 1966, la Junta general universal de «Centro-Levantina de Riegos y Captaciones, S. A.», acordó la disolución de dicha Sociedad y la aprobación del Balance, cerrado el día del acuerdo de la disolución, que es del siguiente tenor:

| Activo: | Pesetas |
|-------------------------------|--------------------|
| Caja | 20.815,60 |
| Inmuebles | 4.019.687,62 |
| Instalaciones | 467.106,62 |
| Maquinaria | 10.890,— |
| Mobiliario | 2.640,— |
| Vehículos | 102.240,— |
| Participaciones y cartera ... | 1.442.187,85 |
| Pérdidas y ganancias | 1.764.432,31 |
| Total Activo | 7.830.000,— |
| Pasivo: | |
| Capital social | 7.830.000,— |
| Total Pasivo | 7.830.000,— |

En la propia sesión se acordó la adjudicación del total activo social, por no existir pasivo exigible por terceras personas, a los señores accionistas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Presidente, Joaquín Garí Rossi.—346-C.

HORNOS LLOYD INDUSTRIAL, S. A.

Anuncio de convocatoria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 20 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 21 del propio mes, a la misma hora, en su segunda convocatoria, bajo el siguiente orden:

- 1.º Examen de la gestión social y, en su caso, ratificación de actuaciones.
- 2.º Nombramiento de consejero.
- 3.º Aumento de capital y modificaciones estatutarias correspondientes.

Barcelona, 25 de enero de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—355-C.

TENAX IBERICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, en calle de Zurita, número 8, quinto, Zaragoza.

Será objeto de la Junta la lectura y aprobación del acta de la anterior, una información sobre la marcha de la Sociedad, la posible modificación de Estatutos y ruegos y preguntas.

De ser necesario, la Junta, se reunirá en segunda convocatoria el siguiente día 13, a las doce horas.

Zaragoza, 20 de enero de 1967.—El Consejo de Administración.—106-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar 29 Tel 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

| | |
|--------------------|--------------|
| Ejemplar | 2,00 ptas. |
| Atrasado | 3,00 ptas. |
| Suscripción anual: | |
| España | 600,00 ptas. |
| Extranjero | 750,00 ptas. |

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar. 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiosco de Editora Nacional Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)